



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

17215

*Demanda 1504/11*

D<sup>a</sup>. PAULA MATEO ERROZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento **DEMANDA 1504/11 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente : FALLO**

Que estimando como estimo la demanda formulada por D<sup>a</sup> CHRISTELLE MARIA DEL PINO DOMINGUEZ contra GESTARCALIES S.L. debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél la cantidad de 802'80.- euros, más el 10% de interés por mora

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella NO cabe recurso .Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Dem. 1504/11 Y para que sirva de notificación a la demandada GESTARCALIES S.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Palma

A diez de septiembre de dos mil trece. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL SECRETARIO

